



Ayuntamiento de  
HUÉRCAL-OVERA  
(Almería)

02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO  
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

## AYUNTAMIENTO PLENO

EXPEDIENTE Nº. 2026/053220/950-021/00004.  
ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026.

### ASISTENTES:

**ALCALDE- PRESIDENTE:** D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

**CONCEJALES:**

Grupo Partido Popular:

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ (Portavoz)

D<sup>a</sup>. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D<sup>a</sup>. INÉS ROCÍO PARRA MORENO

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. PEDRO CARRASCO ORTEGA

D<sup>a</sup>. ANA MARÍA MARTÍNEZ PARRA

D. JOSÉ MANUEL VISERAS PÉREZ

D<sup>a</sup>. JUANA MARÍA EGEA LÓPEZ

Grupo Socialista:

D. ESTEBAN REQUENA CARRIÓN (Portavoz)

D. JUAN GARCÍA PARRA

D<sup>a</sup>. ALICIA FUENTES RAMOS

D. ALONSO GUERRERO GONZÁLEZ

D. DIEGO BONILLO MOLINA

D. JOSÉ ANTONIO EGEA CASTELLANOS

D. GINÉS EGEA PARRA

Grupo Vox:

D. ANTONIO JORGE MARTOS GONZÁLEZ

**NO ASISTE:**

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA (PP)

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup>. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:** JOSE MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA

En la Villa de Huércal-Overa, siendo las 09:30 horas del día 22 de abril de 2026, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para este día, encontrándose asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, Dña. Ana Belén Cáceres Martínez y el Interventor Accidental, D. José Manuel Martínez García.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente, y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y deliberación de los puntos que figuran en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º. Sorteo para designación de miembros de mesas electorales par las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2026.
- 2º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (Ordinaria de fecha 27-03-2026).
- 3º. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía (20-03-2026 a 14-04-2026).
- 4º. Expte. 2026/053320/005-902/00003. Crédito extraordinario para expropiación urbanística de inmueble junto a Casino.
- 5º. Expte. 2026/053320/005-902/00004. Crédito extraordinario para adquisición de terrenos para ampliación del cementerio y punto limpio.
- 6º. Expte. 2026/053410/003-504/00004. Relativo a la Corrección de errores nº 2 calificación de suelos "Poblados de Colonización" del PGOU de Huércal-Overa.
- 7º. Expte. 2025/053410/003-581/00003. Aprobación definitiva del estudio de detalle para redefinir alineaciones y rasantes en Plaza Paco Bernal.
- 8º. Expte. 2026/053220/955-950/00001. Moción del Grupo Municipal Socialista para revocar la concesión de la medalla de oro del municipio al Presidente de la Diputación de Almería.
- 9º. Expte. 2026/053220/955-950/00002. Moción del Grupo Municipal Popular relativa a las necesidades del agua para Almería.
  
- 10º. Asuntos de urgencia, si los hubiere.
- 11º. Ruegos y preguntas.

## 1º. SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2026.

Por la Sra. Secretaria, se explica a los reunidos el sistema para el sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía del día 17 de mayo, realizándose el mismo a través del Portal Web IDACELEC del Instituto Nacional de Estadística, mediante el cual se produce la elección de dichos miembros, de forma aleatoria entre los electores censados en cada sección, menores de 70 años con nivel de titulación 4, para los Presidentes o nivel 3, en caso de que no existan con nivel 4, y con nivel 2, 3 o 4, para los vocales.

Los reunidos quedan enterados procediéndose, a continuación, a la realización del sorteo, dando éste el siguiente resultado, haciéndose constar que se han designado de forma automática y aleatoria, aparte de los miembros titulares y suplentes de cada Mesa, 12 reservas por cada puesto para su utilización en caso de necesidad de sustituir algún miembro excusado por la Junta Electoral de Zona.

## 2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta, de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la **sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2026.**

**No produciéndose ninguna objeción, se somete la misma a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación.)**

## 3º. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (20-02-2026 a 19-03-2026).

La Sra. Secretaria se remite a la relación de Resoluciones de la Alcaldía (Código Seguro de Verificación: a3VnbZGxBYiv9iesby22DQQ\_I1GNJXmU), dictadas en el período comprendido entre el **20 de marzo de 2026 y el 14 de abril de 2026**, ambos inclusive, facilitada a los Sres/as Concejales/as y que, literalmente se transcribe a continuación.

### 02 ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

#### 2.1- SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL:

- Relativo al acceso y entrega de copia de expediente: **0355 y 0362.**

#### 2.2.- SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Relativo a la designación de Áreas y Concejalías y Delegación de competencias: **0346.**

#### 2.4.- SERVICIO DE ESTADÍSTICA:

- Relativo al Padrón Municipal de Habitantes (altas, bajas y cambios de domicilios...): **0329, 0359, 0361, 0381, 0390, 0394 y 0397.**

#### 2.5.- SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS:

- Relativo al abono por los servicios de la Policía Local en otros municipios: **0335.**
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones por un importe de 1.831,97 € por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el personal funcionario: **0336.**
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones por un importe de 1.774,30 € por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el personal laboral: **0337.**
- Relativo a indemnización por razón del servicio: **0338.**
- Relativo a la autorización y disposición del crédito por un importe de 3.150 € para abonar a los agentes de la Policía Local como complemento específico singular – factor 6 – nivel 1 – Nocturnidad – turnos de noche – Policía Local de la R.P.T., los servicios prestados en el mes de febrero: **0340.**
- Relativo a la modificación de circunstancias del trabajo – segunda actividad Policía Local: **0342.**
- Relativo a la aprobación de nóminas del mes de marzo 2026 del personal del Ayuntamiento de Huércal-Overa: **0343**
- Relativo a la Bolsa de empleo de la categoría Arquitecto/a Técnico/a: **0351 y 0383.**
- Relativo a la selección de personal funcionario 3 plazas de agente de Policía Local: **0384.**

#### 2.6.- SERVICIO DE PATRIMONIO:

- Relativo a la anotación de alta en el inventario de bienes del Salón Social de Góñar: **0360**.

## **2.7.- SERVICIO DE CONTRATACIÓN:**

- Relativo al Contrato de suministro de equipamiento informático para la implantación de un aula digital para exámenes de la Dirección General de Tráfico de Huércal-Overa: **0309**.
- Relativo al encargo a medios propios para la redacción del Proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de "Iluminación eficiente y otras medidas de ahorro energético III. Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD)": **0347**.
- Relativo a la prórroga del Contrato de servicios para la retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Huércal-Overa: **0386**.
- Relativo a la primera prórroga del Contrato de servicio de mediación de riesgos y seguros del Ayuntamiento de Huércal-Overa: **0389**.
- Relativo al Contrato basado en el acuerdo marco de la central de contratación de la FEMP para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión (2026-2027): **0395**.
- Relativo al Contrato de obras de rehabilitación y ampliación del edificio del casino para su adaptación a dependencias municipales: **0396**.

## **2.8.- SERVICIO JURÍDICO MUNICIPAL:**

- Relativo a la reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños materiales a vehículo, instada por D. Rubén Martínez Barrera: **0311**.
- Relativo a la reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños materiales en lápida nicho 11-111, instada por D<sup>a</sup>. Ana López Zurano: **0365**.

## **03 ÁREA ECONÓMICA.**

### **3.1.- SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIAS Y HACIENDA:**

- Relativos a la aprobación de liquidaciones y autoliquidaciones tributarias: **0310, 0326, 0345, 0349, 0350, 0391 y 0393**.
- Relativo al recurso de reposición resolución núm. 40/2026 de compensación de deudas: **0382**.

### **3.3.- SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA:**

- Relativo a la generación de crédito subvención para el fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de planes locales de salud para el año 2025: **0323**.

### **3.4.- SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE:**

- Relativos a la aprobación de Relaciones de Gastos: **0313, 0322, 0358, 0385, 0387**.

### **3.5.- SERVICIO DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN:**

- Relativo a la aprobación del recibo de liquidación cotización de la Seguridad Social febrero: **0312**.
- Relativo a aplazamiento o fraccionamiento de deuda: **0330**.

## **04 ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES.**

### **4.2.- SERVICIO DE CONTROL DE EDIFICACIONES:**

- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obra Menor –vallados y muros-: **0314**.
- Relativo a la rectificación Acuerdo Suspensión Provisional de los objetivos de calidad acústica de actos de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga: **0328**.

- Relativo a la celebración de espectáculos públicos extraordinarios – realización de concierto en la terraza del local: **0331**.

#### **4.3.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y DISCIPLINA URBANÍSTICA:**

- Relativo a la orden como medida cautelar, de la suspensión de obras en Huércal-Overa, hasta tanto no se obtenga la preceptiva Licencia Urbanística: **0307**.
- Relativo a la orden de ejecución de multa coercitiva: **0308**.
- Relativo a la declaración de estado de ruina física inminente: **0339**.

### **05 ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.**

#### **5.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE:**

- Relativo al archivo de expediente de ejecución por seguridad, salubridad y ornato público: **0334**.
- Relativo a la calificación ambiental de actividad para establecimiento de hostelería sin música: **0344**.
- Relativo a la incoación de orden de ejecución por seguridad, salubridad y ornato público: **0398**.

#### **5.6.- SERVICIO DE CEMENTERIO:**

- Relativos al Servicio Municipal de Cementerio (inhumaciones, exhumaciones, traslados de restos, concesiones de uso privativo de nichos, etc.): **0325, 0333, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371, 0372 y 0373**.

### **06 ÁREA DE DESARROLLO RURAL.**

- Relativo a la solicitud de obras PFEA Régimen Agrario “Mantenimiento medioambiental en Huércal-Overa 2026” 1ª fase: **0316 y 0352**.

### **07 ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO.**

#### **7.1.- SERVICIO DE POLICÍA LOCAL**

- Relativo a la declaración de residuo sólido urbano: **0374, 0375, 0376, 0377, 0378 y 0379**.

#### **7.3.- SERVICIO DE TRÁFICO Y PLANIFICACIÓN VIARIA:**

- Relativo a la solicitud de concesión de tarjeta de usuario residente en zona O.R.A.: **0388**.

#### **7.4.- SERVICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO:**

- Relativos a la incoación, tramitación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico: **0315, 0324, 0356, 0357, 0363, 0364, 0380 y 0392**.

#### **7.5.- SERVICIO DE MERCADOS:**

- Relativo a los mercados semanales (lunes y jueves): **0321**.

### **08 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.**

#### **8.1.- SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES:**

- Relativo a la concesión de Ayuda Económica Familiar: **0353 y 0354**.

### **09 ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS.**

#### **9.1.- SERVICIO DE CULTURA:**

- Relativo a las solicitudes de subvención directa para fomento, difusión, conservación del Patrimonio y actividades de Semana Santa 2026: **0317, 0318, 319 y 0320**.

## **10 ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTES.**

### **10.1- SERVICIO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL:**

- Relativo a la Convocatoria de Bolsa de Empleo de Director, Formador y Personal de Apoyo Administrativo para Programas de Empleo y Formación "Empleo y Formación en Huércal-Overa "Atención Sociosanitaria III en Huércal-Overa": **0306, 0341 y 0348**
- Relativo a las bases para selección de personas participantes y concesión de ayuda económica del Programa Efeso: **0332 y 0399.**

## **11 ÁREA DE DEPORTES.**

- Relativo a la concesión directa de subvención al C.F. El Castillo, para la realización de actividades deportivas según convenio de colaboración: **0327.**

### **LA CORPORACIÓN QUEDA ENTERADA**

## **4º. EXPTE. 2026/053320/005-902/00003. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA DE INMUEBLE JUNTO A CASINO.**

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 17 de abril de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario por importe de 14.689,90 Euros ya que habiéndose elaborado el proyecto de rehabilitación del casino de Huércal-Overa se ha visto la necesidad de la adquisición de un inmueble anexo para incorporarlo al mismo por importe de 14.689,90, por lo que al no existir crédito suficiente para hacer frente a dicho gasto es necesario realizar la presente modificación de créditos, considerándose adecuado financiarlo con los fondos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo en base a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía apartado 2.e) que permite que el destino y disposición de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo sea para bienes inmuebles del patrimonio histórico como resulta ser el casino.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que dicho incremento de gasto propuesto se puede financiar con los siguientes recursos:

Remanente Líquido de Tesorería procedente del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS)

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de abril de 2026 con csv: 6Qc4G0+krYsY+yOmWWOlfg== sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de fecha 16 de abril de 2026 con csv: PWcKx13IsHNzGOObh50SA== sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal se propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente N° 2026/053320/005-902/00003 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario según el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modific. anteriores	Suplemento	Crédito extraordinario	Créditos finales
Prog.	Econ.						
3361	6820 0	Edificios y otras construcciones Patrimonio histórico	0,00	0,00	0,00	14.689,90	14.689,90
		<b>Total gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.689,90</b>	<b>14.689,90</b>

**SEGUNDO.-** El incremento de gasto propuesto se financia mediante el Remanente Líquido de Tesorería procedente del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), según el siguiente detalle:

**Recursos que financian:**

Concepto	Descripción	Previsión inicial	Modific. anteriores	Importe Modificación	Previsión final
Prog.					
87010	Remanente de Tesorería para Gastos Con financiación afectada	0,00	2.335.016,09	14.689,90	2.349.705,99
	<b>Total gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>2.335.016,09</b>	<b>14.689,90</b>	<b>2.349.705,99</b>

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.»

*Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:*

*-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández,* manifestado que es una buena noticia y están muy contentos desde el Grupo Popular de traer este punto porque es un paso muy importante para el municipio de Huércal-Overa, para convertir el edificio –antiguo Casino- que está en estado de degradación en el centro histórico, en el nuevo Ayuntamiento de Huércal-Overa, y de esta forma seguir fomentando los servicios y la vida en el centro del municipio.

Continúa diciendo que, desde hace mucho tiempo están tratando de fomentar la vida en el centro de Huércal-Overa con distintas medidas como son: las bonificaciones del 95% del ICIO o el traslado reciente de algunas oficinas municipales al edificio de la COPE.

En cuanto al edificio del Casino, es algo que todos los alcaldes habían prometido alguna vez: recuperarlo y ponerlo en valor. Han pasado muchos alcaldes por Huércal-Overa y otra vez más, ha sido Domingo Fernández y su equipo de gobierno, al igual que otras obras como el puente de San Isidro y el vial de acceso al hospital, quien lo ha conseguido.

Informa que el Proyecto del Casino se aprobó la semana pasada en Junta de Gobierno y esta semana saldrá la licitación de la obra para que se puedan presentar las empresas. Esperan que muy pronto estén poniendo la primera piedra para que se empiece a construir.

**Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 12 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).**

**5º. EXPTE. 2026/053320/005-902/00004. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO Y PUNTO LIMPIO.**

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 17 de abril de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario por importe de 52.304,15 Euros ya que existe la necesidad de construir nuevas unidades de enterramiento en el cementerio Municipal, pero no cuenta con la superficie necesaria para su ampliación, y que de la misma manera resulta necesario la ampliación del punto limpio al objeto de prestar un mejor servicio medioambiental al Municipio para el que también se necesita la adquisición de terreno, estando ambos unidos, por esta Corporación se ha decidido la adquisición de los terrenos colindantes de ambos servicios y dado la inexistencia de crédito para hacer frente a dicha inversión procede realizar una modificación de créditos, considerándose adecuado financiarlo con los fondos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo según lo dispuesto en el art. 129 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, apartado 2.e) que permite que el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo sea para la ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos y dotaciones públicas.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que dicho incremento de gasto propuesto se puede financiar con los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería procedente del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS)

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de abril de 2026 con csv: yaREp1BiCIZ3JsM6cj+zqg== sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y fecha 16 de abril de 2026 con csv: dkDaWREJEzBgPRrqsQpW3A== sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente N° 2026/053320/005-902/00004 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario según el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modific. anteriores	Suplemento	Crédito extraordinario	Créditos finales
Prog.	Econ.						
1641	6000 0	Inversiones en terrenos Cementerios	0,00	0,00	0,00	52.304,15	52.304,15
<b>Total gastos</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.304,15</b>	<b>52.304,15</b>

**SEGUNDO.-** El incremento de gasto propuesto se financia mediante el Remanente Líquido de Tesorería procedente del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), según el siguiente detalle:

#### Recursos que financian:

Concepto	Descripción	Previsión inicial	Modific. anteriores	Importe Modificación	Previsión final
87010	Remanente de Tesorería para Gastos Con financiación afectada	0,00	2.335.016,09	52.304,15	2.387.320,24
<b>Total ingresos</b>		<b>0,00</b>	<b>2.335.016,09</b>	<b>52.304,15</b>	<b>2.387.320,24</b>

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.»

**Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:**

**-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández,** manifestando que Huércal-Overa en los últimos años está creciendo en población y hay algunas dependencias municipales que se quedan pequeñas y hay que ampliarlas, entre otras, el cementerio y el punto limpio, pues cada vez Huércal-Overa necesita más lugares de acopio para residuos domésticos. Se trata de unos terrenos alledaños de naturaleza rústica que se van a expropiar, que son casi unos 30.000 m<sup>2</sup>, una parcela de 13.000 m<sup>2</sup> y otra de 15.897 m<sup>2</sup>.

**-Interviene el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano,** aclarando que no se adquirirán por expropiación, sino mediante compra directa de mutuo acuerdo con los propietarios.

**Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).**

**6º. EXPTE. 2026/053410/003-504/00004. RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ERRORES Nº 2 CALIFICACIÓN DE SUELOS "POBLADOS DE COLONIZACIÓN" DEL PGOU DE HUÉRCAL-OVERA.**

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 17 de abril de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Resultando que el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE HUÉRCAL-OVERA se aprobó definitivamente por Resoluciones de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, Resolución de 19.10.2006 (BOJA núm. 112, de 7 de junio de 2007) y posterior Corrección de errores de la citada publicación (BOJA núm. 135, de 10 de julio de 2007), Resolución de 20.7.2007 (BOJA núm. 205, de 18 de octubre de 2007) y posterior Corrección de errores de la citada publicación (BOJA núm. 164, de 19 de agosto de 2008), Resolución de 26.2.2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008) y Resolución de 27.11.2009 (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2010).

Mediante Providencia de la Concejala Delegada de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo de fecha 13 de abril de 2026, se ordena la redacción del documento de corrección de errores núm. 2 del PGOU de Huércal-Overa, detectados en el documento aprobado mediante Resolución de La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009 y publicado en el BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2010, para dar cumplimiento a la Resolución de la CPOTU de 19 de octubre de 2006 (PTO-48/06), que establecía, entre otras cuestiones:

- La aprobación definitiva del suelo urbano consolidado del núcleo de Huércal-Overa (que incluía el poblado de San Isidro), entre otros. Ésta clasificación de suelo, era heredada de las antiguas NN.SS de planeamiento.

- La aprobación del suelo urbano consolidado del núcleo de San Francisco, supeditado a que la ordenanza de aplicación "Poblado de Colonización" según las Normas Urbanísticas sea la que figure igualmente en el correspondiente plano de ordenación pormenorizada.

Visto que, con fecha 14 de abril de 2026 (Csv: DgbyW-o6uGupviQiyppqCrw==), por la Arquitecta Municipal se redacta documento técnico de CORRECCIÓN DE ERRORES NÚM. 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE HUÉRCAL-OVERA, al detectarse errores en cuanto a la Calificación de suelo "Poblado de Colonización" en la leyenda de diversos planos y, consecuentemente, reordenándose el articulado de la normativa.

Considerando que consta en el expediente informe técnico favorable emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal (Csv: CFt8\_eWhaJ5JqRt32xIFlw==), e Informe de Secretaría (Csv: E4XNN3Wmb0KpviQiyppqCrw==), ambos de fecha 14 de abril de 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 86.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el art. 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la CORRECCIÓN DE ERRORES NÚM. 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE HUÉRCAL-OVERA, promovida de oficio, contenida en el documento técnico redactado por la

Arquitecta Municipal de fecha 14 de abril de 2026 (Csv: DgbyW-o6uGupviQiyppqCrw==), que corrige la leyenda indicada en los planos HO-3 "Ordenación pormenorizada. Huércal-Overa. Ordenanzas"; HO-1 "Ordenación Pormenorizada Huércal-Overa. Clasificación del suelo"; E-2 "Ordenación Estructurada Huércal-Overa. Clasificación del suelo"; y E-7 "Ordenación Estructural. San Francisco"; así como la reordenación del articulado en la normativa: pasando el artículo 96 "Ordenanza Poblados de Colonización" a ser el artículo 95, dentro del capítulo 1 "Suelo urbano consolidado", del Título Segundo "Regulación de cada clase de suelo", y consecuentemente, el artículo 95 "Régimen jurídico del suelo urbano no consolidado" se desplaza al artículo 96, dentro del capítulo 2 "Suelo urbano no consolidado", del Título Segundo.

**SEGUNDO.-** Diligenciar el documento aprobado por la Secretaria General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar del mismo a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**TERCERO.-** Depositar e inscribir la corrección de errores núm. 2 en el Registro Municipal de Instrumentos de Ordenación Urbanística, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

**CUARTO.-** Cumplimentado el punto anterior, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.»

**No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).**

#### **7º. EXPTE. 2025/053410/003-581/00003. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REDEFINIR ALINEACIONES Y RASANTES EN PLAZA PACO BERNAL.**

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 17 de abril de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

«Visto que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, se aprobó inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE PARA REDEFINIR ALINEACIONES Y RASANTES EN PLAZA PACO BERNAL (Ref. Catastral 3589102WG9338N0001WP; Finca Registral 10280), según documento redactado por el Arquitecto D. José Cristóbal Valera García y promovido por la Real Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias y San Juan (Paso Blanco), representada por su Hermano Mayor, D. Miguel Ballesta Ballesteros, en virtud de informe técnico (Csv: ZbaZrlAaiBLo8hBtyQeug==) e informe jurídico (Csv: AYIMrJbYvsZLo8hBtyQeug==), ambos de fecha 25 de febrero de 2026.

El objeto del Estudio de Detalle es REAJUSTAR LAS ALINEACIONES y RASANTES del espacio público en la Plaza Paco Bernal, para ajustar a la realidad física actual y dotar de un acceso accesible al nuevo edificio que albergará la Casa Museo de la Cofradía del Paso Blanco, teniendo como consecuencia un aumento de superficie destinada a espacio público (contempla el documento la cesión al Ayuntamiento), no derivando en el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o equipamientos.

El Estudio de Detalle afecta parcialmente a la parcela ubicada en C/ Santo Sepulcro, 72 (Ref. Catastral 3589102WG9338N0001WP), con una superficie de 316.81 m<sup>2</sup> y al espacio urbano denominado Plaza Paco Bernal, clasificada como Suelo Urbano, siendo en éste ámbito de aplicación la ordenanza art. 85 "Casco Histórico" del PGOU de Huércal-Overa.

Habiendo sido sometido a información pública, por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOP nº 51, de fecha 16/03/2026 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, estando en exposición pública desde el 16/03/2026 al 15/04/2026, ambos inclusive. Durante dicho periodo NO se ha presentado al expediente reclamación o alegación alguna, según certificado que consta en el expediente.

Visto que consta en el expediente informe emitido por la Arquitecta Municipal y la Técnico de Administración General de fecha 16 de abril de 2026 (csv: qpLkB5rWP7kMcyZqPkZoLA==), de conformidad con lo establecido en el art. 102 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

CONSIDERANDO que, la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de delegación de competencias a esta Concejalía, efectuada por Resolución de la Alcaldía núm. 98/2024, de fecha 2 de febrero, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA REDEFINIR ALINEACIONES Y RASANTES EN PLAZA PACO BERNAL (Referencia Catastral 3589102WG9338N0001WP; Finca Registral 10280), según documento redactado por el Arquitecto D. José Cristóbal Valera García y promovido por la Real Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias y San Juan (Paso Blanco), representada por su Hermano Mayor, D. Miguel Ballesta Ballesteros, siendo el mismo documento que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de febrero de 2026 y diligenciado por la Secretaria General con Csv: 7W5EurLMMHif8rMKeETymg==.

El objeto del Estudio de Detalle es REAJUSTAR LAS ALINEACIONES y RASANTES del espacio público en la Plaza Paco Bernal, para ajustar a la realidad física actual y dotar de un acceso accesible al nuevo edificio que albergará la Casa Museo de la Cofradía del Paso Blanco, teniendo como consecuencia un aumento de superficie destinada a espacio público (contempla el documento la cesión al Ayuntamiento), no derivando en el menoscabo de la funcionalidad de la red de espacios libres y zonas verdes o equipamientos.

El Estudio de Detalle afecta parcialmente a la parcela ubicada en C/ Santo Sepulcro, 72 (Ref. Catastral 3589102WG9338N0001WP), con una superficie de 316.81 m2 y al espacio urbano denominado Plaza Paco Bernal, clasificada como Suelo Urbano, siendo en éste ámbito de aplicación la ordenanza art. 85 "Casco Histórico" del PGOU de Huércal-Overa.

**SEGUNDO.-** Diligenciar el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por la Secretaria General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar del mismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**TERCERO.-** Inscribir y depositar el presente estudio de detalle en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios catalogados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la LISTA y artículos 5 y 6 del RGLISTA.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo, así como el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y de la Consejería competente en materia de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la LISTA y en el artículo 110 del RGLISTA, en relación con los arts. 70.2 y 65.2 LRBRL, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, para su entrada en vigor.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Contra el presente acuerdo, no cabe recurso en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 y 114.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación /notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.»

*Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:*

*-Interviene la Concejala de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo, Sra. Navarro Márquez,* manifestando que es una noticia de alegría para el municipio de Huércal-Overa; que se inició con la firma de los convenios, con el compromiso de este Ayuntamiento con las Cofradías para disponer de esas Casas Museos y tener un recurso turístico más, que ya se está viendo materializado.

Añade que, hace poco se aprobó el Estudio de Detalle de la Casa Museo del Paso Morado, que ya está en obras; y, ahora con el Paso Blanco, que tienen también el proyecto a punto de informar.

Felicita al Ayuntamiento por esta apuesta y a las Cofradías por el esfuerzo que hacen para lucir lo mejor que tienen, y esperan que pronto se puedan visitar.

**Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (En el momento de la votación, asisten 19 de los 21 Concejales que componen la Corporación).**

**8º. EXPTE. 2026/053220/955-950/00001. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REVOCAR LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DEL MUNICIPIO AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.**

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 17 de abril de 2026 y que, literalmente transcrita, dice:

**«MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA PARA REVOCAR LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DEL MUNICIPIO AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.**

#### **Exposición de motivos**

El pleno municipal, en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, aprobó con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista la concesión de la Medalla de Oro del Municipio al presidente de la Diputación Provincial de Almería, en reconocimiento a su trayectoria institucional y la colaboración mantenida con este Ayuntamiento.

Sin embargo, en fechas recientes se ha producido su detención en el marco de una investigación judicial que, según han informado los medios de comunicación y se ha confirmado con las Diligencias Previas que ha presentado la UCO al Ilmo. Sr. Magistrado de la sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Almería, afecta al ejercicio de sus funciones públicas, generando una grave preocupación social y un lógico impacto en la ciudadanía de Huércal-Overa.

Aunque toda persona tiene derecho a la presunción de inocencia, resulta innegable que este hecho supone un grave perjuicio para la imagen institucional del municipio de Huércal-Overa y para el prestigio de sus distinciones honoríficas, especialmente aquellas que representan el máximo reconocimiento del Ayuntamiento.

Las condecoraciones municipales, especialmente las de máximo rango, deben estar reservadas a personas o instituciones que representen un ejemplo de servicio público, honradez y compromiso social. Mantener la distinción en las actuales circunstancias no solo sería contrario a esos principios, sino que podría interpretarse como una falta de sensibilidad y prudencia por parte de este Ayuntamiento.

Por responsabilidad institucional, por respeto a la ciudadanía de Huércal-Overa y con el fin de preservar el valor moral y simbólico de nuestras distinciones, se considera necesario dejar sin efecto la concesión de la Medalla de Oro del Municipio al citado responsable provincial, hasta que las circunstancias judiciales queden aclaradas y no se vea comprometido el prestigio del Ayuntamiento.

**Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente:**

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Revocar el acuerdo plenario por el que se concedió la Medalla de Oro del Municipio al presidente de la Diputación Provincial de Almería, según los términos previstos en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Huércal-Overa, en su artículo 23, mediante voto secreto y nominal.

2. Comunicar el presente acuerdo al interesado.
3. Instar al equipo de gobierno a revisar los criterios y procedimientos de concesión de honores municipales para garantizar la transparencia, objetividad y adecuación ética de futuras distinciones.»

**Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el primer turno de intervenciones:**

**-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Requena Carrión,** manifestando que esta moción va de restituir el honor y la dignidad que Huércal-Overa perdió al conceder la medalla de oro del municipio al que fuese presidente de la Diputación de Almería, Javier Aureliano.

Continúa diciendo que, no han venido a hablar de Koldo, de Aldama o de Santos Cerdán, ni de la Púnica, ni de la Kitchen, ni de la caja “B” de Bárcenas, ni de si “M. Rajoy” era Mariano Rajoy. Ni siquiera han venido a hablar del Jaguar que Cospedal no sabía que tenía en el garaje, ni tampoco de los contratos troceados de sanidad que sientan en el banquillo a 3 gerentes del Servicio Andaluz de Salud.

Es triste aceptar que ningún gobierno y ningún Estado ni institución está libre al 100% de la corrupción. Sin embargo, lo que marca la diferencia es lo que hacen las instituciones con esa corrupción. Pueden jugar al “y tú más”, pueden mirar para otro lado, defenderlos o actuar como si no pasase nada. La mejor manera de actuar es dar una lección de compromiso con una democracia limpia y apartar a los presuntos corruptos.

Entienden que esta noticia les haya caído como un jarro de agua fría, igual que les ha caído a todos, pero no pueden quedarse paralizados, sino que tienen que actuar de alguna manera. Insiste que no se trata de condenar ni demonizar a nadie. Tampoco han venido a hablar del expresidente Javier Aureliano. En su momento ya ellos se negaron a concederle la medalla de oro porque entienden que no hizo nada extraordinario por el municipio de Huércal-Overa, sino simplemente hizo su trabajo, igual que lo hacen miles de huercaleses que trabajan todos los días y no van por ahí concediéndoles medallas.

Añade que, igual que hicieron los cientos de sanitarios durante la pandemia que se expusieron a un virus letal que se llevó la vida de algunos compañeros en el ejercicio de sus funciones; eso sí que es algo extraordinario, y por ahora no han tenido a bien ni siquiera dar las gracias. O los sanitarios que por entonces sufrieron doble confinamiento, el de todos y el que hicieron los propios profesionales cuando se confinaron en sus domicilios porque no sabían de que iba esto del COVID y no quisieron poner en riesgo a sus familias. Ni los sanitarios que actualmente están trabajando en ese edificio que llaman Centro de Salud, y que no reúne ni las condiciones mínimas para trabajar ni para atender a los ciudadanos.

Finalizada diciendo que, para todos estos sanitarios no ha habido medalla, pero para otras personas sí. Termina como empezó la intervención, diciendo que esto va de restituir el honor y la dignidad de Huércal-Overa, y no de juzgar a nadie ni sacar ningún trapo sucio.

**-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández,** manifestando que quiere dejar dos puntos claros: el primero, es que el antiguo presidente de la Diputación Provincial se encuentra en un proceso judicial, es decir, ningún juez ha decidido todavía si esta persona es culpable o no, recordando que existe el principio de presunción de inocencia. Y el segundo, es que si quieren plantear un debate de corrupción o en un posicionamiento claro del equipo de gobierno sobre la corrupción, ya le dicen que están totalmente en contra de la corrupción. Los 21 Concejales que están presentes desde el primer día que juraron su cargo, una de las cuestiones que prometieron es respetar y cumplir las obligaciones del cargo Concejales con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución. Por lo tanto, si están en este pleno, están totalmente en contra de la corrupción y de las prácticas que llevan a ello.

Continúa diciendo que, cuando se habla de corrupción a nivel político es algo que afecta a todos, sea de un partido o de otro. Es más, si hay corrupción en el partido de uno peor sienta, porque uno está trabajando, dejando de pasar horas con la familia para hacer cosas por su municipio y que haya algún sinvergüenza o alguna sinvergüenza que se aprovecha, hay que condenarlo. No quiere saber cómo lo estarán pasando en el Partido Socialista los siete concejales que son personas decentes con lo de Koldo, Ábalos, la esposa y el hermano del Presidente del Gobierno. Son cosas que tiene que condenar desde aquí.

Cuando hablan de presunción de inocencia, se aplica para todos, pues ha habido casos en la historia, como el alcalde socialista de Parla, Tomás Gómez o el alcalde actual de Vigo, que se les acusó de corrupción y ahora un juez ha dicho que son inocentes. El alcalde de Vigo, Abel Caballero, lleva desde

2007 gobernando en esa ciudad con mayorías del 70%. Por lo tanto, lo que hay que defender por encima de todo es la inocencia. Si se demuestra la inocencia de una persona, hay que defenderla. Igual que si se demuestra la culpabilidad, que caiga todo el peso de la ley.

Añade que, cuando concedieron esa medalla de oro al Presidente de la Diputación, fue por un trabajo que se hizo desde la Diputación muy importante: el puente de San Isidro. Llevaban 50 años prometiendo hacer el puente de San Isidro y se hizo con la ayuda de la Diputación de Almería, al igual que el vial de acceso al hospital, que no es sólo una vía de entrada más a Huércal-Overa, sino que en el futuro va a seguir creciendo por esa zona. Por eso, en aquel momento cuando dieron la medalla de oro al Presidente de la Diputación, desde el equipo de gobierno consideraban más que justificado dársela a esta institución por todo el trabajo que había hecho.

Para criticar hay que dar ejemplo. Pues pasea por Huércal-Overa y se encuentra todavía placas de Manuel Chávez que sí fue condenado por corrupción a consecuencia de los ERES. Nadie puede negar que en la Junta de Andalucía ha existido este caso de corrupción muy grave, estructural y de muchos años, en el que había varios presidentes socialistas, entre ellos, Manuel Chávez.

Finaliza diciendo que a diferencia de lo que ha pasado en otros casos con cargos socialistas, con el presidente de la Diputación, en el momento de la más mínima sospecha, dimitió. ¿Hace cuántos años debería haber dimitido Pedro Sánchez al que la sombra de la corrupción acecha desde el primer momento prácticamente? Está muy bien que den elecciones, pero que se las exijan también a su partido.

***Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el segundo turno de intervenciones:***

***-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Requena Carrión,*** manifestando que no quieren ser reiterativos, pero insisten en que se trata de estar con la dignidad y el honor de Huércal-Overa o estar con Javier Aureliano. No entienden muy bien esa pleitesía o endiosamiento de Javier Aureliano no sólo en este municipio, sino en otros muchos más de Almería. Sería importante que recuperaran ese honor y esa dignidad votando a favor de su moción.

***-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández,*** manifestando que desde el equipo de gobierno van a seguir trabajando por Huércal-Overa, y cree que como se reconocen las cosas por Huércal-Overa es trabajando. En los últimos años Huércal-Overa se ha transformado gracias a los huercalenses, a la labor que se ha hecho desde el equipo de gobierno junto con todos los huercalenses, como ha sido la construcción del puente de San Isidro, la Escuelas Municipal de Música, tres comedores escolares, el vial de acceso al Hospital y la ampliación del pabellón con la nueva nave polivalente. Eso también hace que Huércal-Overa sea cada vez más reconocida y mejor.

Añade que, el Portavoz Socialista ha hablado de reconocimiento a los médicos que no es el punto de este pleno; Y desde el pleno de este Ayuntamiento, en la anterior legislatura, se han hecho varias menciones y reconocimientos. También en el teatro se hizo en el año 2022 un reconocimiento. Los reconocimientos están bien, pero nunca van a equipararse al trabajo que hicieron los médicos, trabajando cuando la mayoría de la gente estaba en casa, los médicos estaban ahí dando su vida, exponiéndose; y al igual que todos los sanitarios, también hay que hablar de las personas que trabajan en supermercados, en el sector del transporte, fue muchísima gente la que sacó el país adelante y merecen nuestro reconocimiento, pero nunca esos reconocimientos van a equipararse al trabajo que hicieron.

Finaliza diciendo que, en cuanto al nuevo Centro de Salud, están haciendo todos los trabajos junto con la Junta de Andalucía para sea una realidad. Y que el Centro de Salud del que hablan hoy, en 2026, es el mismo que había en 2018 y en el año 2000 cuando el PSOE gobernaba en la Junta de Andalucía.

***-Cerrando el debate, interviene el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano,*** manifestando que hay reconocer el trabajo de las personas. A los médicos, el trabajo que hicieron en ese momento se les reconoció. No entiende por qué a los políticos no se les puede reconocer su trabajo. Aclara que en año 2022, a los médicos, al Área de gestión Sanitaria Norte de Almería, a Protección Civil y las Hermanitas de la residencia se les hizo un reconocimiento por la labor que hicieron.

**Finalmente se somete la Propuesta a votación, NO SIENDO ésta APROBADA, con 12 votos en contra (Concejales del Grupo Municipal Popular) y 8 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).**

## 9º. EXPTE. 2026/053220/955-950/00009. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS NECESIDADES DEL AGUA PARA ALMERÍA.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 17 de abril de 2026 y que, literalmente trascrita, dice:

### «AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### RELATIVA A NECESIDADES DE AGUA PARA ALMERÍA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un recurso esencial, limitado y estratégico para Andalucía. Su gestión equilibrada es clave para garantizar el desarrollo económico, social y ambiental de nuestra Comunidad. La escasez estructural de recursos hídricos, la irregularidad de las precipitaciones y los efectos de la evolución del clima en la actualidad, con sequías cada vez más prolongadas, obligan a una planificación integral e interconectada que combine de forma complementaria todas las actuaciones y fuentes disponibles: ahorro y eficiencia, reutilización, desalación, modernización de regadíos y, allí donde sea técnica y ambientalmente viable, trasvases entre cuencas.

En este contexto, la provincia de Almería constituye uno de los territorios más singulares y dinámicos de Andalucía y de España, tanto por su estructura productiva altamente especializada en agricultura intensiva, exportación hortofrutícola y turismo, como por su vulnerabilidad estructural en materia de recursos hídricos. Con precipitaciones medias anuales inferiores a 300 mm y un alto nivel de evapotranspiración, Almería depende históricamente de fuentes externas y de gestión avanzada para garantizar el abastecimiento humano, industrial y agrícola.

La provincia produce más del 20 % de las frutas y hortalizas exportadas por España, genera más de 3.000 millones de euros en exportaciones agroalimentarias anuales, lo que supone empleo directo e indirecto a más de 100.000 personas. Todo ello se apoya en una infraestructura hídrica compleja, eficiente y con una gestión que es referente europeo.

Sin embargo, los recientes recortes en el trasvase Tajo-Segura derivados del Real Decreto 35/2023, que fija los planes hidrológicos del tercer ciclo (2022-2027), han supuesto un nuevo ataque al equilibrio hídrico del sureste español, reduciendo desde enero de 2026 en 31 hm<sup>3</sup> los volúmenes destinados a la cuenca del Segura, de los cuales 2 hm<sup>3</sup> afectan directamente al Levante Almeriense.

Esta decisión, amparada en un incremento de los caudales ecológicos del Tajo sin respaldo técnico suficiente, pone en riesgo la estabilidad de un sistema agrícola que genera riqueza, empleo y cohesión social en Almería.

A ello se suma la denegación de la cesión de derechos entre la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves (cuenca del Tajo) y Aguas del Almanzora, S.A., pese a los informes técnicos favorables de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que acreditan la posibilidad de transferir hasta 24,34 hm<sup>3</sup> sin afección ambiental ni perjuicio a terceros.

Esta operación, plenamente conforme al artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, permitiría garantizar las campañas de riego y abastecimiento urbano durante 2026, y su denegación por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico constituye una decisión política injustificada, contraria al principio de cooperación entre administraciones.

Asimismo, la provincia de Almería carece de avances significativos en varios proyectos de titularidad o financiación estatal comprometidos desde hace años, entre ellos, la ampliación de la capacidad de desalación en el Campo de Dalías, Carboneras y Levante almeriense, esenciales para el equilibrio del sistema hídrico.

Sin duda, las limitaciones impuestas tienen consecuencias directas sobre nuestro modelo agrícola, nuestra economía y el empleo de miles de familias. Solo en nuestra provincia, esta decisión afectará directamente a 5.000 hectáreas y de forma indirecta a otras 24.000 hectáreas de cultivos al aire libre, pilares de nuestras exportaciones.

Por cada hectómetro cúbico que deja de llegar al Levante almeriense se pierden hasta 4 millones de euros, lo que equivale a más de 30 millones de euros anuales. Esto no es solo un problema para regantes de Almería, sino que afectará también al consumo humano, la industria o el turismo.

Este nuevo recorte es un ataque al sistema agroalimentario del sureste de España, que genera empleo, riqueza y abastece a millones de consumidores europeos y es que los agricultores de esta zona llevan décadas generando riqueza para sus territorios y siendo garantes de una seguridad alimentaria que es esencial para Andalucía, España y Europa.

Frente a esta situación, la Junta de Andalucía ha impulsado inversiones por valor de 200 millones de euros en Almería destinadas a reforzar la resiliencia hídrica, y promover la eficiencia energética y la reutilización del ciclo del agua, en un Plan Estratégico para optimizar el agua, la reutilización y la desalación, actuaciones que incluyen la colaboración privada, reconociendo la importancia de la provincia de Almería como “despensa europea” y abordando la sequía con infraestructuras clave para el abastecimiento y la agricultura.

Estas actuaciones contrastan con la falta de compromiso inversor del Gobierno de España, que mantiene paralizados o sin consignación presupuestaria proyectos hídricos estratégicos en la provincia.

La política del agua debe regirse por criterios técnicos, científicos y de solidaridad territorial, no por decisiones unilaterales de carácter ideológico. Negar agua a una provincia que ha hecho de la eficiencia su seña de identidad es negar su futuro.

La situación hídrica de Almería requiere medidas integrales: mantener los trasvases, ejecutar los proyectos pendientes, recuperar infraestructuras paradas y avanzar hacia un Pacto Nacional del Agua con criterios técnicos, ambientales, económicos y solidarios entre territorios.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a reconocer pública y expresamente el esfuerzo inversor que realiza por su parte el sector primario andaluz en la mejora continua de la gestión eficiente del uso del agua al objeto de garantizar su producción, competitividad, supervivencia y viabilidad económica, muchas veces en solitario.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que dé respuestas satisfactorias de forma permanente y definitiva a las históricas reclamaciones de inversiones en infraestructuras hídricas y de una adecuada gestión pública, por parte de todos sus entes instrumentales, con competencias específicas en la materia, haciéndolo de una manera coordinada entre sí.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a reconocer la necesidad del uso de los trasvases como mecanismo cierto y seguro como fuente de diversificación de una estrategia hídrica completa para la agricultura almeriense en especial, para la del levante de la provincia y a que reconozca el papel estratégico y complementario de los trasvases como instrumentos esenciales para la seguridad hídrica, el desarrollo económico, la sostenibilidad agrícola y la cohesión territorial de nuestra tierra.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de España a que autorice en un futuro a los territorios que gestionan desde el ahorro hídrico eficiente y la equidad, los contratos de cesión entre ellos, cuando los informes técnicos los consideren viables, sin crear obstáculos injustificados técnicamente o través de nuevos impedimentos administrativos o legales ex profeso.

**QUINTO.-** Mostrar la necesidad urgente de que el Gobierno de España refuerce las medidas de apoyo a los regantes de la provincia de Almería (en eficiencia, regulación y digitalización) y al resto de usuarios del agua, acelerando las inversiones ya anunciadas, desde la lealtad institucional y la coordinación con la Junta de Andalucía para la optimización del mix de recursos (trasvases, desalación, reutilización) al objeto de garantizar las futuras campañas paliando la dejación que ha venido realizando en los últimos años y especial a que acometa y concluya de forma urgente las actuaciones según los casos;

- 5.1. Las obras de reparación de la desaladora del Bajo Almanzora I (Villaricos) y sus correspondientes pruebas para que la misma esté a pleno rendimiento antes de la finalización del ejercicio de 2026.
- 5.2. La ejecución íntegra por Acuamed de las obras necesarias para la ampliación de la protección de la planta desaladora del Bajo Almanzora I.
- 5.3. La agilización urgente de toda la tramitación de la futura desaladora del Bajo Almanzora II, sin más dilaciones, para minorar el tiempo de su ejecución, con el objeto de contar lo antes posible con la

capacidad de producción de 30 hectómetros cúbicos anuales que supone esta infraestructura y poder garantizar el abastecimiento de agua en la zona.

- 5.4. La agilización de la mejora y ampliación de la Desaladora de Carboneras.
- 5.5. La ejecución urgente de la ampliación de la desaladora del campo de Dalías hasta los 40 hectómetros cúbicos, así como de las conducciones necesarias de traslado y distribución hasta las infraestructuras de regulación para los municipios beneficiarios del poniente almeriense, así como la incorporación de inmediato de una nueva desaladora de 50 hectómetros cúbicos que cubra la demanda real y actual de esta comarca.
- 5.6. Impulsar las actuaciones necesarias para concluir la fase de planificación y acometer el correspondiente proyecto para llevar agua desde la desaladora de Carboneras a Venta del Pobre y la Sierra de Filabres (incluyendo el Campo de Tabernas), conectando la red con estas zonas.
- 5.7. Adoptar las inversiones necesarias para la mejora de la competitividad en todas y cada una las instalaciones de desalación en especial las referidas a sus necesidades energéticas, al objeto de hacer más eficiente y sostenibles económicamente los costes y el precio final de su producción.
- 5.8. Finalizar las obras de reposición y encauzamiento de los ríos Almanzora, Andarax y Adra.

**SEXTO.-** Solicitar al Gobierno de España que continúe aplicando más allá de 2026 la excepción temporal y parcial al principio de recuperación de costes del artículo 111 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, en los términos previstos en la Orden TED/157/2023; de 21 de febrero, para el aprovechamiento de recursos hídricos procedentes de desalinizadoras de agua de mar en la Cuenca Hidrográfica del Segura, en la provincia de Almería y en la conducción Júcar- Vinalopó, a los recursos hídricos procedentes de las Desaladoras de Carboneras, Campo de Dalías y Bajo Almanzora (Almería).

**SEPTIMO.-** Instar al Gobierno de España a impulsar un Pacto Nacional del Agua basado en criterios técnicos, ambientales y económicos y que, entre otras medidas, incluya la recuperación de una verdadera política nacional del agua basada en la cohesión territorial y la solidaridad entre cuencas.

**OCTAVO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Junta de Andalucía y a la Mesa del Agua de Almería.»

**Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:**

**-Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Egea Castellanos,** manifestando que han examinado con detenimiento la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, y aunque comparten el diagnóstico general sobre la importancia vital del agua para el futuro, quieren matizar algunos puntos y, sobre todo, completar la información que esta moción omite. Su visión es clara, Almería necesita un “mix” hídrico que combine trasvases, desalación y reutilización, una estrategia sostenible y adaptada a los desafíos actuales y futuros. El Grupo Municipal Popular centra gran parte de su moción en la preocupación por el recorte del trasvase Tajo Segura, es una preocupación legítima, pero le van a permitir que ponga sobre la mesa un dato que su moción omite y que es de absoluta actualidad.

Gracias a la gestión de la Confederación Hidrográfica y a las lluvias recientes, el embalse del Negratín ha autorizado ya un trasvase de 45 hm<sup>3</sup> para el Almanzora. A eso se sumarán previsiblemente otros 5 hm<sup>3</sup> en el próximo desembalse. Eso significa que tienen agua garantizada para las próximas 2 ó 3 campañas agrícolas. Saben que esto no resuelve el problema estructural, pero demuestra algo importante: y es que la planificación hidrológica está funcionando y que hay agua disponible para el Levante Almeriense.

Por otra parte, la moción del Grupo Municipal Popular habla de la falta de compromiso inversor del Gobierno de España, pero discrepa con datos. El Gobierno de España está realizando inversiones en soluciones de verdad, modernas y sostenibles para Almería. Habla de proyectos concretos y estratégicos que están en marcha, por ejemplo, el apoyo directo a los agricultores: Y es que el Gobierno de España ha bonificado la mitad del coste del agua a miles de agricultores de Almería desde 2023. Esto significa que nuestros regantes pagan sólo 0,45 €/ m<sup>3</sup>.

Continúa diciendo que, si hablan de inversiones de desalación, solo a través de la empresa pública Aquamed, el Gobierno tiene en marcha o en tramitación inversiones por más de 250 millones de

euros en desalación para Almería hasta 2030. Entre ellas se encuentra la reparación de la desaladora del Bajo Almanzora I Villaricos, la nueva desaladora del Bajo Almanzora II, que aportará 30 hm<sup>3</sup> adicionales o la ampliación del campo de Dalías, que aumentará su producción de 30 a 40 hm<sup>3</sup> y la mejora de la eficiencia energética de la planta de Carboneras.

En cuanto a la modernización de regadíos, a través de SEIASA, el Ministerio de Agricultura está ejecutando o ha finalizado 15 actuaciones de modernización de regadío en esta provincia por valor de más de 210 millones de euros. Y es que Almería es la provincia más beneficiada por estas obras. Además, el Gobierno de España invierte en la prevención de inundaciones como la obra de adecuación del río Adra con 3,15 millones de euros. Por tanto, estas actuaciones demuestran un compromiso firme y una visión de futuro por parte del Gobierno de España.

Concluye que, coinciden en la necesidad de acelerar las infraestructuras de desalación en Almanzora y en la importancia del sector primario. Sin embargo, esta moción presenta un relato que no comparten en su totalidad porque omite deliberadamente inversiones ya ejecutadas y recursos hídricos ya movilizados. Por coherencia con estos datos, con la gestión que se está realizando y con la necesidad de una política hídrica seria, adelanta que el sentido de su voto será la abstención.

**-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Martos González,** manifestando que va a votar a favor, pero lo que no entiende es que llevan una década hablando de las desaladoras cuando se habla de subvenciones pero no se hace nada, las desaladoras están paradas y van a seguir paradas.

Añade que, vienen a hablar ahora cuando los líderes de sus partidos, el del Partido Socialista votó en contra de que viniese el agua y el del Partido Popular no tuvo ni la decencia de presentarse a la votación, pues si se hubiese presentado y hubiese votado a favor, tendrían agua de sobra. No puede entender que siempre están hablando de esto, queriendo ponerse la medalla unos y otros, pero luego no se hace nada, como cuando fueron los alcaldes socialistas y populares a Murcia a pedir el agua cuando unos días antes, sus presidentes, o no habían ido a votar o votaron que no.

Finaliza diciendo que, ¿qué papel están haciendo? ¿Engañando al pueblo una vez más?. Que claro que vota a favor de que traigan el agua, pero que se haga lo que haya que hacer para traerla y para fomentar todo lo que haya que fomentar; no para querer engañar una vez más al personal y al público.

**-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández,** manifestando que hace unos meses cuando hablaron también de un tema relativo al agua en este pleno, él les decía que no entendía cómo el partido de los “fontaneros” a nivel nacional se llevaba tan mal con los agricultores huercaleses. Que de lo que habla el Grupo Municipal Socialista es gracias a que ha llovido este año; Hay agua gracias a la lluvia, a la naturaleza, no al Gobierno de Pedro Sánchez. Si en el año 2024 José Luis Rodríguez Zapatero no hubiera cerrado la posibilidad de la construcción del trasvase del Ebro, no estarían hablando de este tema en este pleno porque a la provincia de Almería no le faltaría agua.

Añade que, le parece sorprendente lo que ha dicho el Concejil Socialista que los agricultores sólo pagan 0,45 €/ m<sup>3</sup> por el agua. Que vayan a preguntarle a los agricultores huercaleses si les parece poco lo que pagan por su factura de agua para sacar sus cultivos adelante. Ya no es sólo lo poco que dicen que pagan por agua, sino que otros años han estado los agricultores huercaleses rezando para que llegara agua y pudieran cultivar. Sean un poco más respetuosos con estas personas de las que la vida de sus familias, su trabajo, depende del agua para poder seguir adelante. Lo que quiere decir es que no vale con pequeñas cosas, aquí hablan de realizar infraestructuras; la desaladora del Bajo Almanzora está todavía sin construir después de la riada de 2012, o la del Bajo Almanzora II que el proyecto ni está. Hablaban también de la desaladora de Carboneras, ¿qué desaladora? ¿aquella que funciona unos días sí y otros no?.

Finaliza diciendo que, ellos no reclaman que llueva más. Lo que aquí reclaman es que se hagan las infraestructuras necesarias como se han hecho con la Junta de Andalucía. Cuando gobernaba el PSOE en Andalucía se estaba pagando un canon del agua, había cientos de millones de euros y no se construía ninguna infraestructura.

**Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 13 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Popular Y Grupo Municipal Vox) y 7 abstenciones (Concejales del Grupo Municipal Socialista). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).**

## 10º. ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia del siguiente punto del orden del día, en que se trata de un cambio de destino de inversiones financiadas con préstamos, que resulta necesario y urgente tramitar.

**Seguidamente se somete a votación la urgencia para tratar de dicho punto, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 13 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Vox) y 7 votos en contra (Concejales del Grupo Municipal Socialista). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación.)**

### 10º-1 EXPTE. 2026/053320/005-902/00005. CAMBIO DE DESTINO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía que, literalmente transcrita, dice:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito por importe de 74.333,79 Euros debido a que en la ejecución de la obra de rehabilitación de la Plaza de abastos KM.0 por parte de la dirección de obra se ha anunciado un exceso de obra en la liquidación de la misma, y la ejecución de obras complementarias, por otro lado estando previsto la instalación de columbarios en cementerio Municipal, en todos los casos los créditos disponibles son insuficientes por lo que procede suplementar los mismos cambiando el destino de excedentes de otras inversiones financiadas con préstamos que no se van a realizar.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que dicho incremento de gasto propuesto se puede financiar con los siguientes recursos:

- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de abril de 2026 con csv: 81z0VN+m12XkMLAX7/1Y6g== sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal de fecha 21 de abril de 2026 con csv: WcXzDPSK+BizHEOyjlwrtg== se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente N° 2026/053320/005-902/00005 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modific. anteriores	Suplemento	Crédito extraordin.	Créditos finales
Prog.	Econ.						
4301	6320 0	Inversion repos.Edificios y otras construcciones. Comercio interior	48.000,00	504.688,00	66.000,00	0,00	618.688,00
1641	6220	Edificios y otras	0,00	33.000,00	8.333,79	0,00	41.333,79

0	construcciones. Cementerio y servicios funerarios					
	<b>Total gastos</b>	<b>48.000,00</b>	<b>537.688,00</b>	<b>74.333,79</b>	<b>0,00</b>	<b>660.021,79</b>

**SEGUNDO.-** El incremento de gasto propuesto se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según el siguiente detalle:

Recursos que financian:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modific. anteriores	Bajas	Créditos finales
Prog.	Econ.					
1531	60900	Otras inversiones vías públicas urbanas	0,00	2.733,63	-2.733,63	0,00
3231	62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje Funcionamiento centros docentes	0,00	16.298,44	-16.298,44	0,00
3421	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Instalaciones deportivas	0,00	13.933,71	-13.933,71	0,00
3422	62302	Maquinaria, instalaciones y utillaje Piscina cubierta	0,00	134.769,00	-41.368,01	93.400,99
		<b>Total gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>167.734,78</b>	<b>-74.333,79</b>	<b>93.400,99</b>

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.»

*Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:*

*-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Requena Carrión,* manifestando que el punto de urgencia les llegó el día anterior a las 3 de la tarde por correo electrónico y con información bastante insuficiente, porque la justificación aparece en un par de líneas y no pueden valorar suficientemente si es pertinente o no. Les llama la atención que un montante total de 73.000 euros llegue así, como punto de urgencia rápidamente e insuficientemente justificado, pues no creen que sea una cosa que haya salido de un día para otro, sino que vendría de tiempo.

Añade que, su queja es por la escasa documentación que les ha llegado y el poco tiempo que han tenido para analizarla.

*-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández,* manifestando que entiende la frustración por la rápida introducción de este punto al pleno.

Explica que, la razón es que hay un exceso de mediciones en la obra de la Plaza de Abastos que ha sido financiada en más de medio millón de euros por Fondos Europeos y hay un plazo de justificación. Para hacer un cambio de partida presupuestaria, la tramitación requiere publicación 15 días hábiles en el Boletín de la Provincia, y por eso tienen que hacerlo corriendo para no perder esa subvención de medio millón de euros de esta obra ya finalizada, que es muy importante para Huércal-Overa, pues da servicio a 15 comercios, pequeñas y medianas empresas que sacan su vida adelante.

Añade que, este es un ejemplo de las políticas del Partido Popular en Huércal-Overa, pues la Plaza de Abastos antes era un museo sin uso, que por cierto lo inauguró Manuel Chávez, y ahora, años después, es un lugar rehabilitado en el que 15 personas emprenden su negocio. Las políticas del Partido Popular funcionan para el empleo en Huércal-Overa.

Finaliza diciendo que, la otra modificación corresponde a una partida presupuestaria de 33.000 euros que se ha incrementado en 8.000 euros para hacer más columbarios, pues el proyecto contempla más de los inicialmente previstos, en total son unos 200 columbarios; y han aprovechado esta modificación para incluirlo en el mismo punto.

**Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 12 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal**

Popular) y 8 abstenciones (Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

## 11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, D. ANTONIO JORGE MARTOS GONZÁLEZ, se formula el siguiente RUEGO:*

**RUEGO:** Ha dado una vuelta por el carril bici, del que también se presumió aquí porque se hizo ese carril bici de no sabe cuántos kilómetros, en el que se gastó bastante dinero del pueblo, de los huercalenses, y está completamente abandonado; Sobre todo en la zona donde empieza la carretera de los Pozos, dirección San Francisco, hasta que vuelves por el Saltador; Ahí hay varios de kilómetros que no pueden pisar las bicicletas. Se han metido los árboles en el carril bici, porque como lleva bastante tiempo abandonado, cuando los árboles han crecido han ocupado el carril bici. Y, además, las últimas lluvias de hace tres o cuatro meses han arrastrado tierra y está completamente sucio, lleno de tierra, grava, árboles, brozas, y no pueden pasar las bicicletas porque es que no hay ni marca. Repite que se gastó un dinero importante para que esté abandonado y, por eso, RUEGA que lo pongan en funcionamiento.

*Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. JUAN GARCÍA PARRA, se formulan los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:*

**PREGUNTA:** Le gustaría hacer un ruego o pregunta en relación a una noticia reciente sobre el informe de la Cámara de Cuentas y el uso que se han hecho de 678 millones de euros del canon de depuración que pagamos todos los andaluces en nuestro recibo del agua y que no se han utilizado para depuradoras; Como tienen bastantes temas pendientes de depuración en Huércal-overa que se deberían de abordar con ese canon, le gustaría que se preocupara el equipo de gobierno por saber qué pasa con las inversiones de Huércal-overa y si están afectadas por parte de ese dinero que no se ha utilizado para la partida finalista que son las depuradoras.

**RUEGO:** Una reflexión en relación la obra del mercado de abastos y al comentario que se ha hecho en este pleno sobre el uso de un museo que estaba abandonado. Va a comentar un mito de una historia de la mitología griega que cree que es interesante, que es el de Penélope, que destejía de noche lo que tejía de día. Se ha invertido mucho dinero cuando era el Kilómetro 0, que se ha demolido para ahora abordar un nuevo proyecto sobre la Plaza de Abastos. Cree que es una reflexión que se debe de hacer sobre cómo utilizar los recursos; Pensar las inversiones antes de hacerlas para no estar demoliendo inversiones y no estar destruyendo recursos públicos con obras faraónicas y fuera de todo sentido como eran esas escaleras mecánicas y otra serie de puestos que ahora ha habido que demoler. Es una reflexión que cree que deben de hacer cuando se plantea un proyecto; establecer los debates con todos los colectivos para que se haga un uso que dure en el tiempo y, sobre todo, para que no haya que estar demoliendo cosas que han costado mucho dinero.

*Interviene el Alcalde-Presidente, D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, manifestando que se recogen los ruegos y respondiendo a las cuestiones formuladas por el Concejal del Grupo Socialista, Sr. García Parra:*

--En relación a las inversiones en depuración, responde que: siguen en vigor los proyectos que están contemplados, e incluso están adjudicados los que quedan. Lo que sucede es que la primera empresa adjudicataria, COPSA, declinó el proyecto porque no le salían los números y, la segunda empresa, parece ser que sí ha aceptado, ha propuesto hacer unos modificados al proyecto, que son de las depuradoras de Overa, Santa Bárbara, San Francisco y el colector de Santa María de Nieva. Está adjudicado, cree que la empresa es una UTE, Albaida con otra empresa. Ha presentado el modificado y se va a aceptar, se ha consultado incluso con los técnicos de Galasa y está a la espera de su aprobación para que puedan firmar el contrato y sacarlo adelante.

--Y con respecto a la Plaza de Abastos, responde que: tenían que aprovechar los fondos europeos para eficiencia energética para edificios municipales. Y uno de los edificios que cumplía perfectamente con los requisitos

era la Plaza de Abastos. Tenía un espacio central que no se usaba, porque estaba pensado para puestos de alimentación, que al final no funcionaron. El resto de locales funcionan perfectamente, se va a seguir manteniendo ese uso, y en principio se va a generar ahí en el centro un espacio bastante útil al que cree que se le va a dar bastante uso; un espacio para conferencias, charlas, espacio central para coworking, también incluso para aula de estudio. Cuando puedan hacer la inauguración se verá. Se va a ejecutar la obra de exteriores, porque el pavimento del exterior no está pensado para ese uso; se ha generado una partida para cambiar el exterior, esa plaqueta negra que se ha roto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde-Presidente, y a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**